

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

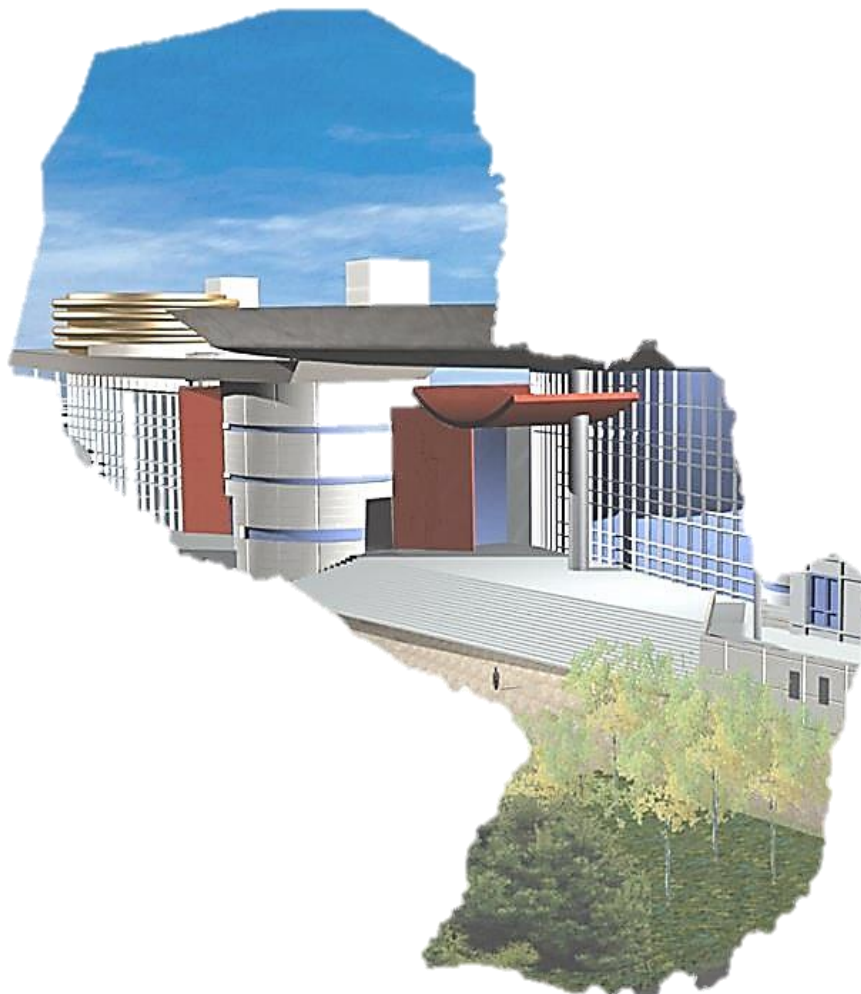
TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/10/2022

Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	72.994.488.270	72.994.488.270	38.008.650.214	52%	38.008.650.214	0
1		Administración Ejecutiva	5.116.481.992	5.116.481.992	3.674.831.448	72 %	3.674.831.448	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.015.481.992	5.015.481.992	3.593.835.948	72 %	3.593.835.948	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	101.000.000	101.000.000	80.995.500	80 %	80.995.500	0
2		Gestión Legislativa	398.786.500	398.786.500	239.276.760	60 %	239.276.760	0
10	01	Recursos del Tesoro	327.586.500	327.586.500	196.599.680	60 %	196.599.680	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	71.200.000	71.200.000	42.677.080	60 %	42.677.080	0
3		Construcción, Ampliación y Refacción de los Servicios de Salud	7.906.650.792	7.906.650.792	3.133.583.410	40 %	3.133.583.410	0
10	01	Recursos del Tesoro	396.301.053	396.301.053	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.532.432.526	1.532.432.526	771.220.000	50 %	771.220.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	115.535.032	115.535.032	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.487.052.321	2.487.052.321	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.375.329.860	3.375.329.860	2.362.363.410	70 %	2.362.363.410	0
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	797.074.657	797.074.657	123.543.442	15 %	123.543.442	0
10	01	Recursos del Tesoro	436.074.650	436.074.650	123.543.442	28 %	123.543.442	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	121.000.007	121.000.007	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	240.000.000	240.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Educativos	8.980.558.348	8.980.558.348	3.242.177.854	36 %	3.242.177.854	0
10	01	Recursos del Tesoro	236.146.314	236.146.314	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	6.497.385.892	6.497.385.892	2.515.171.001	39 %	2.515.171.001	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.494.852.295	1.494.852.295	353.025.558	24 %	353.025.558	0
30	07	Canon Juegos de Azar	515.027.552	515.027.552	236.835.000	46 %	236.835.000	0
30	11	Royalties	237.146.295	237.146.295	137.146.295	58 %	137.146.295	0
6		Equipamiento de Aulas y Oficinas	665.221.169	665.221.169	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	480.221.169	480.221.169	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	185.000.000	185.000.000	0	0 %	0	0
7		Otorgamiento de Becas	473.776.200	473.776.200	231.500.000	49 %	231.500.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	350.000.000	350.000.000	231.500.000	66 %	231.500.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	123.776.200	123.776.200	0	0 %	0	0
8		Apoyo Económico a las Comisiones para Fomentar la Educación	255.046.015	255.046.015	184.890.102	72 %	184.890.102	0
10	01	Recursos del Tesoro	160.646.320	160.646.320	112.274.952	70 %	112.274.952	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	94.399.695	94.399.695	72.615.150	77 %	72.615.150	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Provisión de Almuerzo Escolar	18.193.973.338	18.193.973.338	10.914.225.866	60 %	10.914.225.866	0
10	01	Recursos del Tesoro	11.663.092.669	11.663.092.669	7.714.225.866	66 %	7.714.225.866	0
30	03	FONACIDE	6.497.385.891	6.497.385.891	3.200.000.000	49 %	3.200.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	33.494.778	33.494.778	0	0 %	0	0
10		Provisión de Merienda Escolar	8.659.212.015	8.659.212.015	6.812.510.175	79 %	6.812.510.175	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.083.331.251	8.083.331.251	6.251.143.911	77 %	6.251.143.911	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	450.370.274	450.370.274	450.370.274	100 %	450.370.274	0
30	07	Canon Juegos de Azar	14.514.500	14.514.500	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	110.995.990	110.995.990	110.995.990	100 %	110.995.990	0
11		Asistencia Técnica Integral a los Productores	807.919.686	807.919.686	565.982.026	70 %	565.982.026	0
10	01	Recursos del Tesoro	279.980.332	279.980.332	218.817.563	78 %	218.817.563	0
30	07	Canon Juegos de Azar	36.100.800	36.100.800	24.100.800	67 %	24.100.800	0
30	11	Royalties	491.838.554	491.838.554	323.063.663	66 %	323.063.663	0
12		Construcción de Caminos Departamentales	5.403.561.675	5.403.561.675	1.278.489.442	24 %	1.278.489.442	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.062.516.514	1.062.516.514	471.367.723	44 %	471.367.723	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.752.679.823	1.752.679.823	511.965.479	29 %	511.965.479	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.000.000	1.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	153.430.261	153.430.261	153.430.261	100 %	153.430.261	0
30	11	Royalties	2.433.935.077	2.433.935.077	141.725.979	6 %	141.725.979	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Construcción de Empedrados	7.779.138.131	7.779.138.131	3.333.113.290	43 %	3.333.113.290	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.000.000	300.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	7.479.138.131	7.479.138.131	3.333.113.290	45 %	3.333.113.290	0
14		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Públicos	6.976.212.811	6.976.212.811	3.923.646.399	56 %	3.923.646.399	0
10	01	Recursos del Tesoro	818.973.592	818.973.592	238.970.790	29 %	238.970.790	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	643.844.802	643.844.802	536.147.687	83 %	536.147.687	0
30	07	Canon Juegos de Azar	734.998.062	734.998.062	592.401.476	81 %	592.401.476	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	421.000.000	421.000.000	400.000.000	95 %	400.000.000	0
30	11	Royalties	4.357.396.355	4.357.396.355	2.156.126.446	49 %	2.156.126.446	0
15		Servicios de Asistencia Social a Sectores Vulnerables	580.874.941	580.874.941	350.880.000	60 %	350.880.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	421.902.445	421.902.445	298.130.000	71 %	298.130.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	158.972.496	158.972.496	52.750.000	33 %	52.750.000	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
TOTAL DE ENTIDAD			72.994.488.270	72.994.488.270	38.008.650.214	52 %	38.008.650.214	0

Fuente: MH-SIAF; Al 31/10/2022

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

